

torial é Industrial de esta villa, y actual
año economico de 1889 á 1890, y enterado el
Ayuntamiento previa discusion por unani-
midad acuerda autorizar debidamente
al Sr. Alcalde D. Juan Antonio Palazon
Bermijo para que personandose en la ofi-
cina de Hacienda de la Provincia acuda
al Tesoro las cantidades que, por premio
de cobranza pertenescan á la Corporacion
por la recaudacion citada, y que de este a-
uerdo se saque el oportuno certificado por
su entrega en la Intervencion de Hacienda de
la provincia.

Tambien se acuerda, que conforme á lo dis-
puesto por los artículos 17, 18, 19 y 20 de la
Ley Municipal, en el mes de Diciembre proxi-
mo se proceda á la rectificacion del pa-
dron de vecinos de este pueblo, haciendo
las inscripciones de oficio ó á instancia de
parte y las eliminaciones por incapacidad
legal, defuncion ó tralacion de vecindad
ocurridas durante el presente año y que al efec-
to se publiquen los oportunos edictos. —
Dada lectura al oficio de la Delegacion de
Hacienda de la provincia fecha 17 de Sep-
tiembre ultimo con el estado de los debitos
que hace la Corporacion por la suma
de doce mil ciento setenta y nueve pesetas seten-
ta y ocho cent^{os}, el Ayuntamiento previa dis-
cusion por unanimidad acuerda que
la indicada suma se pague en
antes y que se comuniqué á la superioridad,
con lo cual y no habiendo otros asuntos de
que tratar se levante la sesion que
firmaron los tres Concejales que dan

tres presidentes
D. Juan Ant. Palazon
" el Barez Jomey
" Juan Lopez
" Jose Sanchez
" Rafael Mena
" Pablo Lavin

